



140-

Bogotá, D.C.

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

MINDEPORTE 27-03-2023 14:29
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0006799 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 140 - OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO / GINA MARCELA RUBIO RODRIGUEZ
DESTINO ANÓNIMO ANÓNIMO
ASUNTO COMUNICACIÓN EXPEDIENTE OCID-622-2023.
OBS

2023EE0006799



REFERENCIA: Comunicación Expediente **OCID-622-2023**.

Cordial Saludo,

Acusamos recibo de la comunicación enviada por usted que fue radicada en el Ministerio de Deporte bajo el número 2023ER0007104 de 22 de marzo de 2023, y al respecto nos permitimos informarle que de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019, se dio apertura al proceso disciplinario No. **OCID-622-2023**.

De igual manera le informo que con posterioridad a su queja se recibió escrito anónimo a través de radicado número 2023ER0007323 de 24 de marzo de 2023, y como quiera que los hechos enunciados en este escrito de queja guardan relación con el proceso disciplinario No. **OCID-622-2023**, este despacho procedió a incorporar los documentos al expediente.

Es preciso aclarar que la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio del Deporte, dará aplicación a los términos establecidos en la mencionada Ley, para adelantar el proceso correspondiente.

Así mismo, le comunicamos que la intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, *«se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio»*, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019.

Cordialmente,

GINA MARCELA RUBIO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario



Proyectó: FASD

Atendiendo el hecho de que el peticionario no registró dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo y de la resolución No. 001757 del 12 de noviembre de 2021 «*Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte*», que establece el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la comunicación 2023EE0004790 de 2 de marzo de 2023, como respuesta al requerimiento No. 2023ER0005034 del 28 de febrero de 2023 presentado por el ciudadano Anónimo.

PETICIONARIO	No. RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
ANÓNIMO	2023ER0007104 22/3/2023	2023EE0006799 27/3/2023
ANÓNIMO	2023ER0007323 24/3/2023	2023EE0006799 27/3/2023

Constancia de fijación. Hoy **veintiocho (28) de marzo de 2023**, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible del Ministerio del Deporte, siendo las ocho de la mañana (8:00 am) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, el presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público del Ministerio del Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el **tres (03) de abril de 2023**, a las Cinco de la Tarde (5:00 pm.)